

Decreto N° 6822 que nombra al Doctor Salvador Lluberes Peña Subsecretario de Estado de Economía Nacional.— G. O. N° 7184, del 27 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6822.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Salvador Lluberes Peña queda nombrado Subsecretario de Estado de Economía Nacional, en lugar del señor Andrés Cordero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6823, sobre realquiler de las casas cuyos inquilinos hayan sido desalojados para reconstrucción o reparación.— G. O. N° 7184, del 27 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6823.

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado que algunos propietarios de casas están utilizando el recurso del desalojo de los inquilinos basado en la reconstrucción o la reparación de las casas, con el principal designio final de alquilarlas a nuevos inquilinos a quienes exigen un tipo de alquiler muy elevado;

CONSIDERANDO: Que, cuando los primitivos inquilinos son comerciantes o industriales vinculados al sitio de que han sido desalojados este hecho representa para ellos un grave perjuicio, por lo cual es de justicia que tengan una opción, por un período de tiempo moderado, para obtener el alquiler de las casas que antes habían ocupado, siempre que estén dispuestos a pagar al propietario un tipo de alquiler proporcional al nuevo valor que hayan adquirido por la reconstrucción o la reparación;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República y la Ley N°